UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 830 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 03 NOV. 2016

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas matriculados en la asignatura de Métodos de Explotación Subterránea I (MI - 442); el mismo que fue aprobado en Sesión Ordinaria del Pleno de Docentes de la referida escuela de fecha 08 de setiembre de 2016, siendo el itinerario Ayacucho – Huancayo - Cerro de Pasco - Huariaca - La Oroya - Huancayo - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 07 al 16 de noviembre de 2016;

Que, el viaje programado tiene como objetivos comprobar los diferentes parámetros teóricos y/o empíricos, expuestos durante la explotación teórica de los diferentes métodos de explotación, observando el comportamiento de los macizos mineralizados y rocosos, equipos mineros utilizados en la producción de los minerales, por métodos subterráneos:

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil a través de la Resolución Decanal N° 140-2016-FIMGC-UNSCH-D, de fecha 19 de setiembre de 2016 respectivamente; y la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica mediante Memorando N° 633-2016-OGGA-VRAC/UNSCH; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con Memorando N° 1235-2016-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 28 de octubre de 2016, ha emitido la opinión técnica presupuestal favorable;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, (Versión 2.0, 2016);

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de cuarenta y dos (42) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, matriculados en la asignatura de Métodos de Explotación Subterránea I (MI - 442), con el itinerario Ayacucho – Huancayo - Cerro de Pasco - Huariaca - La Oroya - Huancayo - Ayacucho, por el periodo de diez (10)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 830 -2016-UNSCH-R

días, a partir del 07 al 16 de noviembre de 2016, debiendo para tal efecto hacer uso del omnibus Volvo de placa EGR-176, con la conducción de los servidores David Darío Alfaro López y Vicente Oriundo Velarde, bajo la responsabilidad del docente Edmundo Campos Arzapalo, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO
1	ALTAMIRANO DE LA CRUZ, WILBER	15095633
2	ARANA AGUILAR, EMILIO ULIANOT	15110501
3	ARANGO ROJAS, MICHAEL ALEXIS	15125757
4	AYALA DELGADO, JHONATHAN HOWARD	15095618
5	BELLIDO IVALA, CRISTIAN RONAL	15085759
6	BORDA LLACTAHUAMAN, WERNER	15105895
7	CANALES DAVILA, CHELDO	15100530
8	CANCHARI GUTIÉRREZ, ROMEL JAIME	15110536
9	CANCHARI LÓPEZ, LUDWING YARKOF	15085866
10	CANGANA VILCATOMA, SAÚL	15115679
11	CLAUDIO GONZALES, YURI	15090692
12	ESPINAL NEYRA, ADRIAN JOSSEP	15115731
13	FLORES ALTAMIRANO, TEDDY YORDHY	15115679
14	GARCÍA PAUCCARIMA, FENIX	15086047
15	GAVILANO MENESES, ARNOLD JUNIOR	15125843
16	GÓMEZ MORENO, RICHARD	15120611
17	HUACCE PRADO, JUAN CARLOS	15100474
18	JULIAN ESPILLCO, YOSMILL	15071651
19	LOAYZA QUISPE, RUBÉN	15061105
20	LOPE ATAU, RODOLFO RENE	15105553
21	LUQUE QUISPE, JHONY VLADIMIR	15080376
22	MENDOZA TABOADA, HUGO	15001020
23	MEZA QUINTANA, REYMER DONATO	15115739
24	MEZA QUISPE, ROY ANTONIO	15105666
25	MOISÉS PACAYA, HERMES	15021124
26	OBREGÓN VILLAR, JOSSY JOSUE	15061116
27	PALOMINO MENDOZA, CRISTIAN EDUARDO	15090233
28	PALOMINO RIVERA, MIKY NELSON	15105841
29	PRADO TUPIA, EDISON	15115733
30	QUINTANILLA VENTURA, MIQUEAS GERMÁN	15085040
31	QUISPE CONDOR, DARIO	15110494
32	RAMOS CARCASI,ANDHERSON GERMAN	15105758
33	RAYMONDI MEDRANO, JORDY	15110727
34	RIVERA GALVEZ, ALEXANDER	15110996
35	RONDINEL GUTIERREZ LINO ELBIS	15090578
36	SALINAS PICHARDO, RONALD AVILIO	15080439

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 830 -2016-UNSCH-R

37	SANTOS CARBAJAL, SUMMER ANGEL	15125765
38	TAIPE PANIAGUA,KEVIN MARLON	15116129
39	VALENZUELA FLORES, ALFREDO	15100497
40	VELASQUE BENITES, OMAR	15125798
41	VICENTE ORE, CHRISTIAN	15095670
42	ZAGARRA FERNANDEZ, EDSON	15090642

Artículo 2º.- OTORGAR viáticos al docente y choferes, y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, conforme se indica a continuación:

VIÁTICOS DE UN DOCENTE Y DOS CHOFERES, COMBUSTIBLE Y OTROS:

Ing. Edmundo Campos Arzapalo (Docente Responsable)		S/. 1,500.00
Serv. David Darío Alfaro López (Conductor)		S/. 1,500.00
Serv. Vicente Oriundo Velarde (Copiloto)		S/. 1,500.00
	TOTAL	S/. 4,500.00

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:
3.000001 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

META:
00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

1.00.	2.3.1.3.1.1	S/. 2,760.00	Combustibles y Carburantes
1.00.	2.3.2.1.2.2	S/. 4,500.00	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios
1.00	2.3.2.7.11.99	S/. 500.00	Servicios Diversos (peaje)

SUBVENCIONES FINANCIERAS A ESTUDIANTES: (para 42 estudiantes a S/. 7.00 x día x alumno x 10 días)

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:
3.000001 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 830 -2016-UNSCH-R

-04-

META:

00001 0070136	Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

2.09 2.5.3.1.1.1	A estudiantes S/. 2,940.00

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LUROUIL MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
E.P. de Ingeniería de Minas
Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Archivo
CAZP/jjca